



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3240

17/01/2020

5874

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

Para el Gobierno, el futuro de la agricultura en nuestro país es una prioridad. Por ello, trabaja para que en la futura Política Agrícola Común (PAC) ningún agricultor se quede fuera de las ayudas que permitan garantizar la rentabilidad de las explotaciones y favorecer la competencia en igualdad de condiciones de los agricultores de un mismo sector.

El Gobierno es consciente de la situación que atraviesa el sector de la fruta dulce en España desde hace unos años, con problemas estructurales que afloraron de manera evidente tras el veto ruso.

En concreto el sector de la fruta dulce fue el que más apoyo recibió: Entre 2014 y 2018; 38,6 millones de euros, el 47% de los fondos percibidos por las frutas y hortalizas en España, para paliar los efectos que provocó este bloqueo comercial.

También, recibe apoyo anual a través de las medidas de la Organización Común de Mercados Agrarios (OCMA). El sector de la fruta dulce percibe al año el 20%, aproximadamente, de la ayuda para los fondos operativos de las organizaciones de productores. El montante total para España de esta ayuda, en 2018, ascendió a 247,3 millones de euros, siendo destinados a la fruta dulce cerca de 50 millones. Estos fondos repercuten en gran parte del sector, debido a que la integración en organizaciones de productores supera el 60%.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), realiza un seguimiento profundo de las campañas mediante información semanal de la coyuntura de mercado y reuniones periódicas con el sector.



En este seguimiento el sector ha transmitido, recientemente, la necesidad de revisar el Plan de Medidas para la Mejora del Sector que se presentó en marzo 2018. El trabajo de revisión se ha iniciado de forma inmediata y se encuentra en trámite de recepción de las propuestas enviadas desde el sector para mejorar las medidas y lograr recuperar la rentabilidad de las explotaciones frutícolas.

Así mismo, desde el MAPA se han comenzado los trabajos, según la línea de trabajo marcada por la Comisión Europea, para mejorar la transparencia de información a lo largo de la cadena.

La mejora de la transparencia permitirá facilitar información entre los eslabones de la cadena y permitirá tener un indicador para la detección de crisis de mercado, aspecto importante para poder utilizar los instrumentos disponibles en el seno de la OCMA para prevenir y resolver estas situaciones críticas ante una importante volatilidad de los precios.

Con relación a la fijación de unos precios mínimos, la normativa europea en materia de competencia prohíbe esta práctica. La fijación directa o indirecta de precios está prohibida en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Es la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, la encargada de velar por el cumplimiento del Tratado en materia de derecho de la competencia y sancionar aquellas actuaciones que lo incumplan.

A nivel europeo se aprobó la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales en la Cadena Alimentaria y actualmente se está en periodo de elaboración del texto para la tramitación de la correspondiente transposición de dicha Directiva.

Entre las medidas recogidas en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, ya se incluyó una medida de estas características. Una actuación para el arranque de plantaciones de cultivos leñosos, con un gasto anual con cargo al programa operativo de hasta 4.000 euros/hectárea. Dicha medida se dirigía a ajustar la oferta y la demanda en el seno de las organizaciones de productores, lo que garantiza un valor añadido por la planificación de la producción y la comercialización que realizan estas organizaciones.

Respecto a otras medidas de arranque de plantaciones, durante 2019 también ha tenido lugar alguna acción por parte de alguna comunidad autónoma, pero su éxito ha sido limitado. De las 2000 hectáreas incluidas en el Plan, apenas se han solicitado y, en muchos casos, se trataba de hectáreas que ya se habían arrancado con anterioridad.



Ante estos resultados, de poco interés real por parte del sector, desde el MAPA se considera que las medidas de arranque deben ser coherentes y eficaces basando las decisiones en el conocimiento y la planificación de la producción que realizan las organizaciones de productores. Medidas fuera de este sistema solo pueden conllevar un gasto de dinero público sin lograr el objetivo último perseguido: ajustar oferta y demanda.

Finalmente, se puede señalar que se financian campañas de promoción de los “Alimentos de España”, entre los cuales está la fruta dulce. Estas campañas comunican a la sociedad las ventajas de consumir nuestros alimentos, bajo las pautas de una alimentación equilibrada, en el marco de una forma de vida saludable.

Madrid, 14 de febrero de 2020